



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Viernes 23 de Febrero de 2018 - Número 5524

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

149. Decreto nº 27 de fecha 20 de febrero de 2018, relativo a nombramiento como Secretario Técnico de la Consejería De Bienestar Social, a D. Victoriano Juan Santamaría Martínez. 393

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

150. Orden nº 538 de fecha 19 de febrero de 2018, relativa a la aprobación provisional del padrón de tasa por distribución y depuración de agua, ejercicio tercer trimestre 2017. 397

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

151. Orden nº 163 de fecha 15 de febrero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación, para la contratación del "servicio detención precoz del cáncer colorrectal, mediante la realización del test inmunoquímico de sangre oculta en heces cada dos años, dirigido a la población residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, comprendida entre los 50 a 69 años de edad (población diana)". 398

152. Orden nº 516 de fecha 19 de febrero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, para la contratación del "Servicio realización de ensayos de bombeos en el acuífero calizo de la Ciudad Autónoma de Melilla". 402

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTEPágina**Dirección General de Gestión Técnica**

153. Orden nº 200 de fecha 20 de febrero de 2018, relativa a la acreditación de la empresa Autolearning Truck, S.L. Como centro acreditativo para impartir cursos de manipulación de gases fluorados como agente extintor. 406

154. Resolución nº 1261 de fecha 20 de febrero de 2018, relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la realización de las pruebas para la obtención del carné de operador de grúa torre. 407

155. Resolución nº 1260 de fecha 20 de febrero de 2018, relativa a lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas para la obtención del carné de instalados de gas autorizado. 409

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Servicios Sociales**

156. Convocatoria de aspirantes para el concurso de un puesto de director del menor y la familia, por el sistema de libre designación. 411

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**Dirección General de Seguridad Ciudadana**

157. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 17/2018, seguido a instancias por D. Francisco Javier Rodríguez Serrano. 412

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

149. DECRETO Nº 27 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, A D. VICTORIANO JUAN SANTAMARÍA MARTÍNEZ.

DECRETO

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5506, Resolución nº 4979, de fecha 19 de diciembre de 2017, relativa a Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Secretario Técnico de Bienestar Social, mediante publicidad y concurrencia.

II.- Con fecha 19 de enero de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5514, Resolución nº 194, de fecha 18 de enero de 2018, relativa a la admisión y exclusión provisional de aspirantes para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Secretario Técnico de Bienestar Social, por el sistema de libre designación, en el que aparecía como único admitido al Sr. D. Victoriano Juan Santamaría Martínez, titular del DNI núm. 45.271.291- T.

III.- Con fecha 26 de enero de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5516, Resolución núm. 266, de fecha 23 de enero de 2018, relativa a la constitución del Órgano Asesor para formular para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Secretario Técnico de Bienestar Social.

IV.- El art. 50.1 y 3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. núm.2, de 30 de enero de 2017), señalan que: "En cada una de las Consejerías existirá un Secretario Técnico nombrado por el Presidente. De dicho nombramiento se dará conocimiento al Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín Oficial de la Ciudad" (...) "Los Secretarios Técnicos serán nombrados, mediante el procedimiento señalado en el presente Reglamento para el personal directivo profesional, por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla entre funcionarios de carrera del Subgrupo A1, Licenciado o Grado en Derecho o equivalente".

V.- El art. 51 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. núm.2, de 30 de enero de 2017), recoge las atribuciones de los Secretarios Técnicos, disponiendo:

1. Desempeñarán, en el ámbito de las Consejerías, las funciones de fe pública y de asesoramiento legal, así como cualesquiera otras que les atribuya el presente Reglamento y los particulares de las diferentes Consejerías y las demás que se establezcan en la normativa vigente aplicable.
2. En materia de fe pública le corresponde a los Secretarios Técnicos las siguientes atribuciones:

- a) La autenticación y certificación de los Actos del Consejero, Viceconsejeros y en su caso, Directores Generales y su incorporación al Registro de Resoluciones correspondientes.

Asimismo, al Secretario General le corresponde la autenticación de los Actos de la Presidencia y su incorporación al Registro de resoluciones de la Presidencia.

- b) Anotar en los expedientes, bajo firma, las Resoluciones y Acuerdos que recaigan.
- c) Dar traslado de las Resoluciones y Acuerdos a los interesados, cuando así lo determine una disposición normativa.
- d) Actuar como Secretario de los órganos que se encuentran incardinados en la Consejería, salvo que una disposición normativa disponga otra cosa.
- e) La custodia, conservación y control de los Libros de Quejas y Sugerencias que existan en los órganos de la Consejería correspondiente o de la Presidencia.
- f) La responsabilidad de los registros auxiliares que existan en la Consejería correspondiente o en la Presidencia y de las oficinas de asistencia en materia de registro.
- g) Todas aquellas funciones de fe pública que se establezcan expresamente en los Reglamentos organizativos de cada Consejería y las demás disposiciones normativas vigentes de aplicación.

3. En materia de asesoramiento legal le corresponde a los Secretarios Técnicos:

- a) La emisión de informes previos en los proyectos de Reglamentos u Ordenanzas.
- b) La emisión de informes previos en los Convenios que celebre la Ciudad Autónoma de Melilla de las materias que sean competencias de la correspondiente Consejería.
- c) La emisión de informes previos en materia de contratación administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 del presente Reglamento.
- d) La emisión de informes previos en materia de subvenciones otorgadas por la Ciudad que sean competencia de la Consejería correspondiente, cuando su cuantía sea superior a 3.000 euros.
- e) La emisión de informes previos respecto de los recursos que se presenten sobre expedientes tramitados en la Consejería, independientemente del órgano competente para su resolución.
- f) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Consejero o, en su caso, el Presidente, así como siempre que así lo establezca un precepto legal o reglamentario.
- g) Planificar, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes, las actuaciones necesarias para la racionalización, organización, normalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo de carácter administrativo, proponiendo las modificaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios y elaborando manuales de procedimientos.

- h) Acompañar al Consejero en los actos de firma de escrituras y si así lo demandare, en la asistencia a reuniones y visitas a autoridades, a efectos de asesoramiento legal.
- i) Prestar asesoramiento técnico al Consejero en relación con la planificación de la actividad del Departamento.
- j) Velar para que los expedientes administrativos cumplan los requisitos procedimentales establecidos en la normativa de aplicación.

4. Los Secretarios Técnicos serán los encargados de elaborar la ordenación normativa y reglamentaria de la Consejería en coordinación con la Dirección General competente por razón de la materia a regular.

5. Los Secretarios Técnicos podrán realizar, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea, las funciones de Secretario de las Comisiones Permanentes de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, siendo nombrados y ejerciendo las funciones que se establezcan en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y demás disposiciones normativas vigentes de aplicación.

6. Asimismo, los Secretarios Técnicos ejercerán las funciones que expresamente se establezcan en los Reglamentos organizativos de las Consejerías y en las disposiciones normativas aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. En relación a la evacuación de informes por parte de los Secretarios Técnicos de las Consejerías establecida en el apartado 3 del presente artículo, tales informes deberán señalar la normativa en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de las decisiones a adoptar, evacuándose en un plazo máximo de diez días, salvo que el plazo del procedimiento exija otro menor o así se haga constar en la solicitud del informe.

Los informes de los Secretarios Técnicos no son vinculantes, salvo que una disposición normativa establezca lo contrario.

8. Las Secretarías Técnicas contarán con los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

VI.- Una vez verificado por el Órgano Asesor el cumplimiento de los requisitos del candidato admitido para participar en el procedimiento, y celebrada la entrevista al mismo, por el órgano asesor, éste último decidió proponerlo para el nombramiento de personal directivo profesional de Secretario Técnico.

VII.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOMe Extraord. núm.2, de 30 de enero de 2017), dispone en su art. 33. 5. ñ) como atribuciones de los Consejeros: "Proponer al Presidente el nombramiento y cese del Secretario Técnico adscrito a su Consejería"

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5415/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Nombrar a Don D. Victoriano Juan Santamaría Martínez, titular del DNI núm. 45.271.291- T, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de II. PP. (Grupo A1), Jurista, para su nombramiento como secretario Técnico de la Consejería de Bienestar Social, con las derechos y obligaciones asociados al mismo.

Melilla 20 de febrero de 2018,
El presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

150. ORDEN Nº 538 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, EJERCICIO TERCER TRIMESTRE 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7443/2018, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación provisional del Padrón de TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, EJERCICIO TERCER TRIMESTRE 2017, siendo su importe total de 1.767.794,3 euros (UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30 CENTIMOS DE EUROS).

Melilla 19 de febrero de 2018,
El Viceconsejero de Hacienda
Guillermo Frías Barrera

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

151. ORDEN Nº 163 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DETENCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 2018000163* de fecha 15 de febrero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un *criterio de adjudicación*, para la contratación del Servicio denominado **"DETENCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)"**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono. 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y Dirección de Sanidad y Consumo **952976251,** (para pliegos cláusulas técnicas)
 - 5) Telefax. 952699129.

- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 7485/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: "DETENCIÓN PRECOZ DEL CANCER COLORRECTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOQUÍMICO DE SANGRE OCULTA EN HECES CADA DOS AÑOS, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, COMPRENDIDA ENTRE LOS 50 A 69 AÑOS DE EDAD (POBLACIÓN DIANA)"
- c) División por lotes: No
- d) Lugar de ejecución: Lugar fijado por la Empresa Adjudicataria.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71317200-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio: La mejor oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 153.600,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 159.744,00 € desglosado en presupuesto: 153.600,00 €, ipsi 4%: 6.144,00 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.500,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 19 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

152. ORDEN Nº 516 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 2018000516* de fecha 19 de febrero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un *criterio de adjudicación*, para la contratación *del Servicio denominado* **"REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono. 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y Dirección Gral. de Medio Ambiente **952699172,** (para pliegos cláusulas técnicas)
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 21612/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: "REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE BOMBEO EN EL ACUÍFERO CALIZO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"
- c) División por lotes: No
- d) Lugar de ejecución: Término Municipal de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: TRES (03) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71351220-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio: Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 136.298,40 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 141.750,34 € desglosado en presupuesto: 136.298,40 €, Ipsi 4%: 5.451,94 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 3.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

153. ORDEN Nº 200 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA AUTOLEARNING TRUCK, S.L. COMO CENTRO ACREDITATIVO PARA IMPARTIR CURSOS DE MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS COMO AGENTE EXTINTOR.

PROPUESTA DE ORDEN RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA AUTOLEARNING TRUCK, S.L. COMO CENTRO ACREDITATIVO PARA IMPARTIR CURSOS DE MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS COMO AGENTE EXTINTOR.

El Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, en su artículo 8 establece la acreditación de los centros formativos y evaluadores para los programas formativos especificados en su anexo II.

Por Orden nº 398, de fecha 9 de abril de 2015, se acreditó a la empresa AUTOLEARNING TRUCK S. L., con N.I.F. B52030947 y domicilio social en Melilla, calle Luis de Cappa nº 6, para impartir cursos de los Programas Formativos 1, 2 y 5 de manipulación de gases fluorados.

Vista la documentación aportada en la que solicita ampliar su acreditación como centro acreditado para la impartición de cursos del Programa Formativo 6 sobre manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 376/2018/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Reconocer a AUTOLEARNING TRUCK S. L., con N.I.F. B52030947, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

154. RESOLUCIÓN Nº 1261 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE OPERADOR DE GRÚA TORRE.

PROPUESTA DE ORDEN RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA EXAMEN DE OPERADOR DE GRÚA TORRE.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 714/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por Orden de fecha 13 de junio de 2.017, registrada al nº 691, publicada en el BOME nº 5452 de 16-06-17, para la realización de las pruebas para la obtención del carné de operador de grúa torre, se propone la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

EXAMEN DE OPERADOR DE GRÚA TORRE

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA

1º RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS		DNI/TR
01	TARIK	SBAAI	EL MADANI	45 357 308 C
02	ALI	MOHAMED	MOUSA	45 282 347 Q
03	HAMED	MOHAMED	MOHAMED	45 303 278 V
04	IMAD	MOHAMED	MOHAMED	45 312 388 L
06	ANGEL	GARCÍA	MIÑAMBRES	06 550 102 R

2º RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS		DNI/TR
05	NORDIN	IRAMIAN	MOHAMED	45 312 455 Y
07	SAID	MOHAMED	MOHAMED	45 295 925 R
08	MOUNIR	FIDDI		X3 238 566 M
09	ABDELLAH	ABDELLAOUI		X9 572 578 R

3º LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS .

Lugar: Las pruebas se realizarán en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, Plaza de España, número 1, Melilla.

Fecha y hora: - El día 01/03/2018, a las 10 horas, la prueba teórica.
- El día 08/03/2018, a las 10 horas, la prueba práctica.

4º PRUEBAS A REALIZAR:

De conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 836/2003, el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 de dicho Anexo.

Primer ejercicio (Teórico): El examen consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test en un periodo máximo de 90 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos, computando los errores con 0,125 puntos negativos, y las preguntas no contestadas con 0 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Deberán ir provistos de D.N.I., calculadora, bolígrafo azul.

Segundo ejercicio (Práctico): consistirá en la realización, con una grúa torre, de maniobras diversas que proponga el tribunal con objeto de valorar el adiestramiento con cargas, conocimiento de eslingaje y su utilización correcta. Este ejercicio se valorará por cada miembro del tribunal con una puntuación de 0 a 10 puntos, resultando calificado según promedio de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases citadas (BOME núm. 5431 de 4 de abril de 2017).

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

155. RESOLUCIÓN Nº 1260 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOS DE GAS AUTORIZADO.

PROPUESTA DE ORDEN RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA EXAMEN DE INSTALADOR DE GAS TIPO-B

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 622/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por Orden de fecha 13 de junio de 2.017, registrada al nº 690, publicada en el BOME nº 5452 de 16-06-17, para la realización de las pruebas para la obtención del carné de instalador de gas autorizado, se propone la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

EXAMEN INSTALADOR DE GAS TIPO-B

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA

1º RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS		DNI/TR
01	JUAN MANUEL	JIMENEZ	HERNÁNDEZ	45 275 019 W
02	MANUEL A.	CALABUÍG	ORTUÑO	45 278 704 F
03	IGNACIO C.	ALMÉCIJA	LAHOZ	45 279 126 S

2º RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS: Ninguno

3º- LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS .

Lugar: Las pruebas se realizarán en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, Plaza de España, número 1, Melilla.

Fecha y hora:

CATEGORIA B: El día 01/03/2018, a las 10 horas, la prueba teórica-práctica sobre los conocimientos indicados en el Anexo I, punto 2 de la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006, modificado por el Real Decreto 560/2010.

Deberán ir provistos de D.N.I., calculadora, bolígrafo azul.

Durante la realización del examen sólo se permitirá la consulta de la Reglamentación y Normativa Técnica aplicable.

El examen consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test en un periodo máximo de 90 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos, computando los errores con 0,125 puntos negativos, y las preguntas no contestadas con 0 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases citadas (BOME núm. 5431 de 4 de abril de 2017).

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Servicios Sociales**

156. CONVOCATORIA DE ASPIRANTES PARA EL CONCURSO DE UN PUESTO DE DIRECTOR DEL MENOR Y LA FAMILIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

El Órgano Asesor para el concurso de **Director General del Menor y la Familia comunica a los aspirantes admitidos para la provisión de un puesto de Director General del Menor y la Familia, por el sistema de libre designación** que, deben personarse en la Consejería de Bienestar Social de Melilla, sita en c/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (Melilla) para realizar la entrevista personal establecida en las Bases de la Convocatoria que se celebrará en la sala de juntas de dicha Consejería, en el día y horario indicado, debiendo hacer acto de presencia antes de la prueba con el Documento Nacional de Identidad

FECHA	HORA	APELLIDOS, Y NOMBRE CANDIDATO
28 de febrero de 2018	09:30	Chamorro de Vena, Jorge
	10:00	Díaz, Ruíz, Martín
	10:30	Ferro Sánchez, Santiago
	11:00	Ledo Caballero, Joaquín. M.
	11:30	Manzanedo Carrera, Enrique
	12:00	Martín de Miguel, José Luis
	12:30	Rodríguez Castillo, María Gracia
	13:00	Tascón Moreno, M ^a de los Ángeles

Lo que se hace público para general conocimiento

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Director General de Servicios Sociales,
José Antonio Castillo Martín

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dirección General de Seguridad Ciudadana

157. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 17/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SERRANO.

ANUNCIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000017/2018, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE MELILLA, INSTADO POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SERRANO.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla, por Resolución de fecha 26 de enero de 2018, notificado a la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Registro General de Entrada número 2018012886, de fecha 08 de febrero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V. I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de un índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4. LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA. La resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA:

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 11 de octubre de 2018 a las 10:55 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicaciones a posibles interesados.

Melilla 20 de febrero de 2018,
El Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana Acctal.,
Sergio Conesa Minguez